

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-045-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPUBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMATICO DE
ADUANAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FM
CONSTRUCTION SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE (FM CONSTRUCTION SUPPLY, S.A. DE C.V.),
COMO USUARIA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN
CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)

FECHA: 08 DE MARZO DEL 2022



Hago de su conocimiento que el infrascrito Encargado de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP-001-2022**, de fecha 12 de enero del 2022, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **FM CONSTRUCTION SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FM CONSTRUCTION SUPPLY, S.A. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019021312996**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional, bajo el Tomo II, Folio N° 001, Registro N° 001-2022 de fecha 12 de enero del 2022, como Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la comercialización de cables eléctricos, transformadores, tuberías eléctricas, generadores de energía y tomacorrientes, luminaria, aires acondicionados, baterías de almacenamiento de energía para su posterior reexportación a empresas de Zonas Libres



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-045-2022

y cualquier otro país con el que Honduras tenga relaciones comerciales. De igual forma se dedicará en la categoría de Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, a brindar servicios electromecánicos, electrónicos, hidráulicos, sanitarios, diseño y montaje de plantas de energía renovable y no renovable, de igual forma a ofrecer el servicio de construcción civil para el acondicionamiento de naves industriales según lo requieran los diferentes procesos de las empresas de Zonas Libres.

De conformidad con el Artículo No. 4 de la Ley de Zonas Libres, modificado en el Artículo 4B del Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero del 2020 y 17 del Acuerdo No. 41-2020, del 10 de mayo del 2020, contenido del Reglamento de la referida Ley, la Sociedad Mercantil **FM CONSTRUCTION SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FM CONSTRUCTION SUPPLY, S.A. DE C.V.)**, gozará de los beneficios siguientes: a) Introducción de mercancías exentas del pago de impuestos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras necesarias para el desarrollo de su actividad de exportación. b) Las ventas que se efectúan dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones municipales. c) Exoneración del pago de Impuestos Sobre la Renta sobre las utilidades que obtenga la empresa de sus operaciones en la Zona Libre. Los beneficios antes señalados se otorgan mientras la Sociedad Mercantil **FM CONSTRUCTION SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FM CONSTRUCTION SUPPLY, S.A. DE C.V.)**, esté acogida y operando en el régimen, a excepción del impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexas los que se otorgan por un plazo de quince (15) años prorrogables.

Según el Artículo 2 del Decreto No. 8-2020 del 14 de febrero del 2020, la Sociedad Mercantil **FM CONSTRUCTION SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FM CONSTRUCTION SUPPLY, S.A. DE C.V.)**, como Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, podrá destinar no menos del cincuenta por ciento (50%) de sus ventas anuales a la reexportación. De igual forma en el 8 del Artículo antes citado establece que como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias deberá destinar la prestación de los servicios a empresas beneficiarias del Régimen.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-045-2022

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **FM CONSTRUCTION SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FM CONSTRUCTION SUPPLY, S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6078**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)**, ubicada en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


CC: Archivo
MTA/AAa/yip



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras   
www.aduanas.gob.hn